



SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES

**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**

Código : EC-F-011

**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO**

Fecha: 16-02-2017

**PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL**

Versión: 001

**FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS**

Número de Página 1 de 10

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME O SEGUIMIENTO

Día:

11

Mes:

03

Año:

2019

**1. No. DE INFORME O SEGUIMIENTO:**

06

**2. NOMBRE DEL INFORME O SEGUIMIENTO:**

Informe Pormenorizado del Estado del Control Interno

Cuatrimstre noviembre 2018 a marzo de 2019

**3. INTRODUCCIÓN:**

El artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" y desde la fecha de su expedición, 12 de julio de 2011, establece la responsabilidad que tiene el Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces de presentar cada cuatro meses un informe que dé cuenta del estado del Sistema de Control Interno.

Para dar cumplimiento con esta norma, presentamos y publicamos en la página web de la Superintendencia de Sociedades, el informe correspondiente al cuatrimestre Noviembre de 2018 a Marzo de 2019.

El Decreto 1499 de 2017, Artículo 2.2.23.1. Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno. El Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades.

El nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG articula el nuevo Sistema de Gestión, que integra los anteriores sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo Administrativo, con el Sistema de Control Interno. El objetivo principal de esta actualización es consolidar, en un solo lugar, todos los elementos que se requieren para que una organización pública funcione de manera eficiente y transparente

La nueva estructura del MECI busca una alineación a las buenas prácticas de control referenciadas desde el Modelo COSO, razón por la cual la estructura del MECI se fundamenta en cinco componentes, a saber:

(i) ambiente de control, (ii) administración del riesgo, (iii) actividades de control, (iv) información y comunicación y (v)

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código : EC-F-011
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 16-02-2017
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 001
	<b>FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS</b>	Número de Página 2 de 10

	<p>actividades de monitoreo.</p> <p>Presentamos los avances alcanzados para implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en las entidades y organismos obligados a su implementación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 87 de 1993.</p>
<b>4. OBJETIVO:</b>	Cumplir con el mandato de la Ley 1474 de 2011 en su artículo 9 "Estatuto Anticorrupción" sobre la responsabilidad que tiene el Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces de presentar cada cuatro meses un informe que dé cuenta del estado del Sistema de Control Interno.
<b>5. ALCANCE:</b>	Período evaluado de noviembre a marzo de 2019
<b>6. NORMATIVIDAD:</b>	Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011.

## 7. DESARROLLO DEL INFORME O SEGUIMIENTO

La nueva estructura del MECI busca una alineación a las buenas prácticas de control referenciadas desde el Modelo COSO, razón por la cual la estructura del MECI se migra en estos cinco (5) componentes, a saber:

(I) AMBIENTE DE CONTROL, (II) ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO, (III) ACTIVIDADES DE CONTROL, (IV) INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (V) ACTIVIDADES DE MONITOREO.

La Oficina de Control Interno en su rol de evaluación y seguimiento, y atendiendo las directrices contenidas en el Estatuto Anticorrupción, presenta el Informe del estado del Sistema de Control Interno de la Superintendencia de Sociedades el cual contiene los principales avances y logros de la gestión institucional en los componentes del Modelo Estándar de Control Interno (MECI)2 Modelo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública para gestionar el Sistema de Control Interno de las entidades del Estado, actualizado mediante el Decreto 1499 de 2017, para el periodo comprendido entre el 11 de noviembre de 2018 y el 10 de febrero de 2019.

El Sistema de Control Interno de la Superintendencia de Sociedades tiene definido el marco de Gobierno que está compuesto por la Alta Dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Entidad y sus tres (3) líneas de defensa definidas así: Primera (1) línea de defensa a cargo de los gerentes públicos y líderes de procesos Superintendentes Delegados, Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina e Intendentes Regionales, encargados del Mantenimiento efectivo de los controles internos, ejecución de procedimientos de riesgos y controles sobre la gestión del día a día, Identificación de deficiencias de los controles e implementación de acciones correctivas. Segunda (2) línea de defensa a cargo de los servidores que tienen responsabilidad directa frente al monitoreo y evaluación del estado de los controles y la gestión del riesgo, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, coordinadores de grupo,



**SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES**

**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**

Código : EC-F-011

**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO**

Fecha: 16-02-2017

**PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL**

Versión: 001

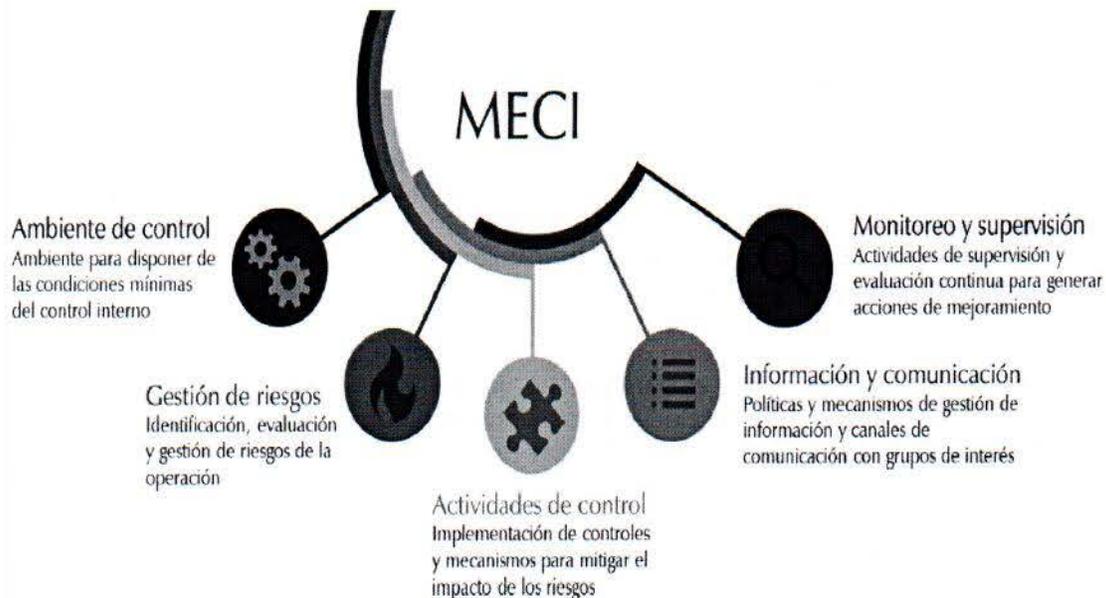
**FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS**

Número de Página 3 de 10

## 7. DESARROLLO DEL INFORME O SEGUIMIENTO

supervisores de contratos y comité de contratación, se encargan de asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo definidos por la 1era línea de defensa, que sean apropiados y funcionen adecuadamente, de ejercer el control y la gestión de riesgos del proceso, las funciones de cumplimiento, seguridad y calidad de los mismos, de supervisar la implementación de prácticas de riesgos eficaces por parte de la primera (1) línea, y ayuda a los responsables de riesgos a distribuir la información sobre los mismos a todos los servidores de la Entidad. Y la Tercera (3) ) línea de defensa a cargo de la Oficina de Control Interno que proporciona información a la Alta Dirección sobre la efectividad del Sistema de Control Interno, la operación de la primera y segunda línea de defensa con un enfoque basado en riesgos.

Tanto el marco de gobierno y las tres (3) líneas de defensa reflejan un esquema de asignación de roles y responsabilidades en donde todos los Servidores Públicos son partícipes en la gestión y fortalecimiento del Sistema de Control Interno. A continuación mostramos la estructura del modelo actualizado mediante el Decreto 1499 de 2017.



### 1. AMBIENTE DE CONTROL

Constituye la base sobre la cual se sostiene el Control Interno y se refiere al establecimiento de un entorno que estimule e influencie las actividades del personal con respecto al control de sus actividades. La Superintendencia de Sociedades asegura la efectividad de su ambiente de control mediante la consolidación de una cultura ética, la gestión integral del recurso humano y un adecuado direccionamiento estratégico. A continuación se relacionan las actuaciones realizadas durante el periodo

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código : EC-F-011
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 16-02-2017
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 001
	<b>FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS</b>	Número de Página 4 de 10

## 7. DESARROLLO DEL INFORME O SEGUIMIENTO

para su fortalecimiento:

Planes, Programas y Proyectos

Planeación estratégica cuatrienal 2019-2022.

El Superintendente de Sociedades, el 15 de diciembre de 2018, lideró la reunión de Planeación Estratégica cuatrienal 2019-2022, MÁS EMPRESA, MÁS EMPLEO.

Durante el encuentro se hizo un detallado análisis de la Visión y Misión de la Superintendencia de Sociedades, durante el ejercicio se precisan los nuevos lineamientos de la Entidad y se definen Así:

**MISIÓN:** Contribuir al crecimiento económico y social mediante la supervisión, protección y fortalecimiento de las empresas para generar legalidad y equidad

**VISIÓN:** Seremos la entidad referente en términos de generación de valor a las empresas, mediante prácticas, instrumentos y tecnologías innovadoras y formativas: MÁS EMPRESA, MÁS EMPLEO.

Se definen los Valores Institucionales (CRECE)

**COHERENCIA:** Es tomar decisiones consistentes y bajo la premisa de: "a hechos iguales, consecuencias iguales"

**RAPIDEZ Y EFICACIA:** Es prestar el servicio de manera oportuna que responda a las necesidades y que garantice los derechos de los usuarios

**EMPRENDIMIENTO:** Es usar las herramientas tecnológicas para mejorar la prestación del servicio

**CLARIDAD Y TRANSPARENCIA:** Es tomar decisiones de fácil entendimiento y garantizar el acceso a la información pública a los usuarios

**EDUCACIÓN PARA LA LEGALIDAD:** Es dar herramientas y formar a los usuarios en una cultura de observancia de la ley para generar valor en la actividad empresarial.

Se concreta el ejercicio de la Planeación estratégica cuatrienal 2019-2022, con la definición de seis (6) Objetivos estratégicos, once (11) estrategias y veinte dos (22) proyectos con sus respectivos indicadores. La Superintendencia de Sociedades pone en marcha distintos planes operativos a corto, mediano o largo plazo, con la intención de alcanzar los objetivos y las metas planteadas.

Así mismo, la administración efectuó la socialización de la planeación cuatrienal a través de exposiciones a las diferentes áreas de trabajo de la Entidad.

Se adopta el sistema tipo de evaluación del desempeño.

La Superintendencia de Sociedades adoptó el sistema tipo de evaluación del desempeño laboral de los empleados públicos de carrera administrativa de libre nombramiento y remoción y en período de prueba y el sistema de medición de la gestión laboral de los empleados vinculados mediante nombramiento provisional, mediante las siguientes las resoluciones:

- 1- 2019-01-045126 "Por la cual se adopta el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba, de la Superintendencia de Sociedades".



**SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES**

**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**

Código : EC-F-011

**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO**

Fecha: 16-02-2017

**PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL**

Versión: 001

**FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS**

Número de Página 5 de 10

## 7. DESARROLLO DEL INFORME O SEGUIMIENTO

2- 2019-01-045142 "Por medio de la cual se adopta el Sistema de Medición de la Gestión Laboral de los empleados vinculados mediante nombramiento provisional de la Superintendencia de Sociedades."

Modelo y políticas de Gobierno Corporativo.

La Alta Dirección mediante Resolución 165-002115 del 14 de mayo de 2014 aprobó la Política, los Objetivos y designó al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación como su representante.

La política para la gestión, incorpora políticas de: calidad, seguridad de la información, medio ambiente y riesgos institucionales. Todo esto dentro de un marco de ética y garantizando el respeto y promoción de los derechos humanos y el cumplimiento de la normatividad vigente.

Comité de Auditoría.

Se establece el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno como órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos del control interno, mediante Resolución No. 165-000919 del 6 de septiembre del 2017 - En la cual se reglamenta la conformación del Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno.

Para el ejercicio de la auditoría interna la Oficina de Control interno Diseño y presentó al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno los Siguietes documentos, el Estatuto de Auditoria Interna; el Código de Ética; la Carta de representación y el Plan de Auditoria basado en riesgos, lo anterior en cumplimiento del Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.21.4.8

Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Mediante Resolución No. 165-001345 del 18 de diciembre de 2017 - se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Superintendencia de Sociedades. Dándole cumplimiento al artículo 2.2.22.3.8 de Decreto 1083 de 2015, según modificación ordenada por el Decreto 1499 de 2017, que establece que en cada entidad "se integrará un Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

Talento Humano

La asignación de los niveles de responsabilidad y autoridad en el desarrollo de la gestión y del talento humano, están establecidos en el Manual de funciones y competencias, así como en los Manuales de procedimientos, mediante las caracterizaciones y procedimientos dispuestos en la página de intranet.

Se continua implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) Decreto 1443 de 2014 y Decreto 052 de 12 de Enero de 2017. Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en las disposiciones legales y administrativas señaladas.



**SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES**

**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**

Código : EC-F-011

**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO**

Fecha: 16-02-2017

**PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL**

Versión: 001

**FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS**

Número de Página 6 de 10

## 7. DESARROLLO DEL INFORME O SEGUIMIENTO

### 2. GESTIÓN DE LOS RIESGOS INSTITUCIONALES.

La Entidad da cumplimiento al artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, relacionado con la prevención de los riesgos de corrupción, mapa de riesgos de corrupción, para lo cual estructuró el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del año 2019.

La gestión de Riesgos y Controles se implementó en el aplicativo Auditoria y de Riesgos ITS, que adquirió Entidad para realizar esta actividad bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores, donde se permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto de riesgos internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales, este proceso se está implementando con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación.

El Sistema de Gestión Riesgos es un instrumento para el control y seguimiento a la gestión administrativa, donde cada proceso cuenta con su respectivo objetivo para el cumplimiento de la misión y visión. La Superintendencia de Sociedades cuenta con un sistema de administración de riesgos integrado por políticas, procedimientos, herramientas tecnológicas, indicadores, roles y responsabilidades que le permiten gestionar de manera adecuada el riesgo inherente a su operación. En el marco de dicho sistema se realizan actividades de identificación, evaluación y mitigación de riesgos, como parte integral de la ejecución y mejora continua de los procesos.

Con el fin de identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos tanto internos como externos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, se tienen implementados los mapas de riesgos por proceso y mapa de riesgos de corrupción. Al respecto, durante el periodo se vienen actualizando los mapas de riesgos.

### 3. ACTIVIDADES DE CONTROL

Diseñar y llevar a cabo las actividades de control del riesgo en la Entidad, hace referencia a la implementación de controles, esto es, de los mecanismos para dar tratamiento a los riesgos.

La Oficina de Control Interno, realiza evaluación a la efectividad de los controles en cada uno de los procesos, el cual permite hacer recomendaciones frente al monitoreo de los riesgos, de acuerdo con la metodología actual de riesgos ajustada conforme a la Guía Para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas versión 4, establecida por el DAFP en el mes de octubre de 2018.

La Dirección de Informática, continua implementando los controles relacionados con tecnología de la información TI.

En cuanto a la Ley de Protección de Datos, la Superintendencia de Sociedades, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y su reglamentario, sobre protección de datos personales, implementó la política que establece que la entidad se compromete con la implementación de un Sistema de Gestión Integrado (SGI) que asegura las características de Integridad, Confidencialidad y Disponibilidad de los

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código : EC-F-011
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 16-02-2017
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 001
	<b>FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS</b>	Número de Página 7 de 10

## 7. DESARROLLO DEL INFORME O SEGUIMIENTO

procesos y sus activos de información, a través de una gestión de riesgos apoyada en la gestión de incidentes, continuidad del negocio y de la cultura organizacional.

En concordancia con el Decreto No. 4567 del 1 de Diciembre de 2011, la Superintendencia de Sociedades en su página web, publica la información para conocimiento de la ciudadanía con el fin de recibir observaciones.

## 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Efectuar el control a la información y la comunicación organizacional, se refiere a la identificación, captura, procesamiento y comunicación de la información requerida para dirigir la entidad, verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro de la entidad.

Información y Comunicación.

Se implementa en la Página Web las denuncias por corrupción.

La Superintendencia de Sociedades pone a disposición de los Usuario un formulario en la página Web donde estos podrán informar la posible existencia de hechos irregulares cometidos por los funcionarios públicos de la Superintendencia de Sociedades, con el fin de activar los mecanismos de investigación y sanción, para lo cual se les informa que los datos allí consignados se protegerán de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y en el Decreto 1377 de 2013 – Habeas Data. Ley de Protección de Datos Personales.

Convocatoria Créditos de Vivienda 2019

La Superintendencia de Sociedades mediante acto administrativo Resolución 511-000094 del 14 de febrero de 2019 abre convocatoria para acceder a Créditos de Vivienda 2019, para adelantar este proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 21019 de fecha 11 de febrero de 2019, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Entidad, existe apropiación por la suma de \$1.885.000.000 moneda legal colombiana, para adelantar los trámites concernientes a la convocatoria de créditos de vivienda para la vigencia fiscal 2019. El procedimiento para el otorgamiento del crédito, se encuentra señalado en la Resolución 500-000036 del 18 de enero de 2018.

El portal de la página Web de la Superintendencia de Sociedades tiene a disposición de los usuarios la información institucional relevante de la gestión, servicios y normatividad vigente, se cuenta con un diseño moderno que facilita la navegación en dispositivos móviles y mejora las condiciones de accesibilidad de la población con capacidades especiales, esto en cumplimiento de la Resolución 3564 de 2015, expedida por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

La Superintendencia de Sociedades anunció al público general la actualización de la plataforma SIRFIN que es un Sistema Integrado para la Presentación de Informes Financieros, aplicativo implementado por la Superintendencia de Sociedades para la recepción de información financiera en lenguaje XBRL. La actualización permitirá un mejor desempeño de la herramienta y facilitará el proceso





**SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES**

**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**

Código : EC-F-011

**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO**

Fecha: 16-02-2017

**PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL**

Versión: 001

**FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS**

Número de Página 8 de 10

## 7. DESARROLLO DEL INFORME O SEGUIMIENTO

de reporte.

Cumplimiento del Manual de Identidad Visual Institucional.

Con el fin de darle cumplimiento al Manual de Identidad Visual Institucional GCOM-M-001 se lanzó la campaña del uso adecuado de la imagen institucional de la Superintendencia de Sociedades siendo este un activo invaluable que es de responsabilidad de todos líderes de procesos, coordinadores, directores de áreas y en general de todos los funcionarios y colaboradores cuidarla, respetarla y promover su adecuado manejo. Para esto se cuenta con modelos de documentos, denominados plantillas, establecidos para aplicar unidad de criterios y respetar su imagen institucional. Lo anterior con el fin que se aplique en todas las comunicaciones internas y externas y en estas se adopten los lineamientos establecidos, toda vez que éstos apuntan a fortalecer la identidad visual corporativa.

### 5. ACTIVIDADES DE MONITOREO

Implementar las actividades de monitoreo y supervisión continua en la entidad.

La Superintendencia de Sociedades realiza continuamente ejercicios de monitoreo y seguimiento a su gestión con el propósito de evaluar la eficiencia, eficacia y efectividad de sus procesos, controles, planes, programas y proyectos; de tal forma que se puedan identificar las desviaciones de manera oportuna e implementar medidas para mitigar los riesgos y alcanzar los objetivos institucionales.

#### Auditoria Interna

La Oficina de Control Interno en cumplimiento al mandato legal, presentó al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el plan de auditorías a desarrollar durante la vigencia 2019, el cual quedó conformado por 21 auditorías, el cual fue aprobado en sesión del 12 de febrero de 2019. Estas auditorías se desarrollarán bajo la metodología del ciclo P-H-V-A, utilizando técnicas de muestreo sobre las actividades desarrolladas por la entidad.

Las evaluaciones independientes se llevan a cabo de forma periódica, por parte de la oficina de control interno a través de la auditoría interna de gestión integral. Estas evaluaciones permiten determinar si se han definido, puesto en marcha y aplicado los controles establecidos por la entidad de manera efectiva.

#### Plan de Mejoramiento

La Oficina de Control Interno realiza el seguimiento periódico a los Planes de Mejoramiento que se estructuraron de acuerdo a las veinticuatro (24) auditorías desarrolladas durante la vigencia 2018 y cuyas actividades de mejora continúan en desarrollo durante la presente vigencia, esto con el fin de evaluar la mejora continua y el aseguramiento de los procesos institucionales.

## 8. ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El Sistema de Control Interno de la Superintendencia de Sociedades ha alcanzado un nivel de madurez significativo mediante una estructura de operación apoyada en las tres líneas de defensa, que mitiga en forma adecuada los riesgos inherentes a sus funciones. Lo anterior, sustentado en un direccionamiento

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código : EC-F-011
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 16-02-2017
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 001
	<b>FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS</b>	Número de Página 9 de 10

## 8. ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

estratégico sólido, un equipo humano altamente calificado, una gestión transparente de la información, y un modelo de gestión basado en procesos, que a partir del monitoreo y medición permanente genera una dinámica de mejoramiento continuo, lo cual se evidencia en las Auditorías realizadas a los procesos de la estructurados en la Entidad.

En igual sentido Sistema de Control Interno de la Superintendencia ha venido dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 87 de 1993 y en sus decretos reglamentarios, al Decreto 1499 de 2017 y al Decreto número 648 de 2017 en su Artículo 2.2.21.4.8 sobre los Instrumentos para la actividad de la Auditoría Interna.

Con la adopción y aplicación de los siguientes instrumentos:

1. Código de Ética del Auditor Interno que tendrá como bases fundamentales, la integridad, objetividad, confidencialidad, conflictos de interés y competencia de este.
2. La carta de representación en la que se establece la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada a las Oficinas de Control Interno.
3. El Estatuto de auditoría, en el cual se establezcan y comuniquen las directrices fundamentales que definirán el marco dentro del cual se desarrollarán las actividades de la Oficina de Control Interno, según los lineamientos de las normas internacionales de auditoría.
4. Plan Anual de Auditoría.

Un valor agregado es el direccionamiento estratégico sólido del equipo de auditores calificados que se encargan de la evaluación de los procesos de la Entidad, con el fin de generar el mejoramiento en cada proceso y adicional a esto, la buena relación y comunicación con la alta dirección que tiene la Oficina de Control Interno es un aspecto positivo para identificar mejoras en el desempeño del Sistema de Control Interno de la Entidad.

## 9. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que se formulen planes de mejoramiento institucional efectivos que eviten la reincidencia de hallazgos del mismo tema en la siguiente auditoría, fortaleciendo la mejora de los procesos de la Entidad.
2. Revisar y actualizar de manera permanente la información publicada en la página web de la entidad por los responsables de proceso, con el fin de dar cumplimiento a la ley de transparencia y acceso a la información pública.
3. Continuar con el monitoreo y actualización de los mapas de riesgo de los procesos, acorde con lo estipulado en la Guía Para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles versión 4, establecida por la función pública en el mes de octubre de 2018, por cuanto la misma incorpora cambios y mejoras, así como el ejercicio de socialización de los cambios incorporados por los procesos, para garantizar la operatividad de los controles de responsabilidad de las tres líneas de defensa.





**SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES**

**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**

Código : EC-F-011

**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO**

Fecha: 16-02-2017

**PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL**

Versión: 001

**FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS**

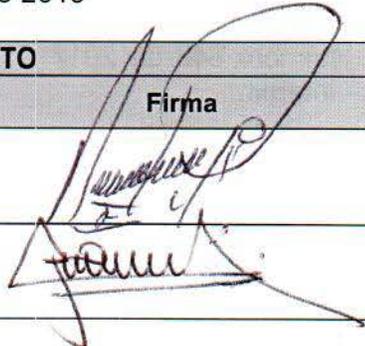
Número de Página 10 de  
10

### 9. RECOMENDACIONES

4. Se recomienda continuar con la implementación y estructuración del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en cumplimiento del Decreto 1443 de 2014 y el Decreto 52 del 12 de enero de 2017 que modifica el *(artículo 2.2.4.6.37 del Decreto 1072 de 2015)* que define la implementación a partir del 1 de junio del 2017.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de marzo del año 2019

### 10. RESPONSABLE DEL INFORME O SEGUIMIENTO

Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
Arnulfo Suárez Pinzón	Jefe Oficina Control Interno	
Miguel Dario Quintana Sanchez	Profesional Universitario	